etin Oficial

DE LA PROVINCIA DE LEON

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Storetarios regiban les números del Rolarits que correspondas al dis-griso, diapondrán que se fija un gemplar en el sitio dy costumbre, donde permanecera hasta el tecibo de número siguiente.

Los Sepretarios opidarán de conservar los Born-

rus de Coleccionados ordenadamente para su ancua-4 mateira, que deberá varificarse esde año.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

Se suscribe en la Imprenta de la Diputación provincial, á cuatro pesetas cincuenta cóntimos el trimestre, ocho pesetas al samestre y quince pesetas al año, pagadas al solicitar la suscripción. Los pagos de tuera de la capital se harán por libranas del Giro matue, admitióndose solo sellos en las suscripciones de trimestre, y únicamente por la pracoción na presenta que resuita. Las suscripciones atrasadas se cobran con sumento proporcional.

as se cobran con aumento proporcional. Números sueltos veinticinco contimos de pesota

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las autoridades, excepte las que seau à instancia de parte no pobre, se insertarán edicalmente; esimiemo conjulier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas; lo de interés particular previo el pega adelantado de veinte centimos de pesata por cada linea de inservicio. de inserción.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Raz (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continuan sin novedad en su importante solud.

· /Gaceta del dia 13 de Septiembre)

GOBIERNO DE PROVINCIA

El Sr. Inspector de Vigilancia de esta capitol, con fecha il del sctuel, me dice le que sigue:

En el dia de hoy se presontaron en esta lospección de Vigilancia Manuel Soarez y Santiago Marti-nez, carrdos, mayores de edad y vecinos de esta ciudad; manifestando que el dia 8 del actual desaparecieron de sus domicilios sus hijos Manuel Suarez y Horenciu-Marti-nez, de 14 y 16 años, respectivamento, cuyus señas rob; el primero estatura regular, viste pantalón de pena con rodillerae, binsa à cuadres, boina negra y comissta de cuello color negro con listas encarnadas; y el regundo pantalón y chaleco de corte negro, chaqueta de pana y boina con visera. Estos des mucha ches van acompañados de otro lismado Agustia López, de 13 años de edad, par bién de esta localidad.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las autoridades dependientes de le mia y Guardin civil, encargandoles la detención de les jóvenes citados. Y ponióndoles á mi disposición. León 12 de Septiembre de 1903.

Et Gabornador. Esteban Angresola

D. ESTEBAN ANGRESOLA Y BALLESTER. GUBERNADOR CIVIL DE ESTA PRO-VINGTA.

Hago saber: Que por D. Josquia Arguedas Mateu, vecine de Bilbao, se ha presentado en este Gubierno nos solicitud pidiendo la concesión de 1.750 litros de agua por segundo de tiempo, del rio Torio, con destino a la aplicación de energía eléctrica, que ha de transportares à distancia,

agua que tomada en un press, sita eguas abajo del puente bajero de Las Hoces de Vegacervers, Ayuntamiento del mismo nombre, se conducira por cauce abierto al lugar denominado Sierra Taya, donde por conducción firzada discurre el gua hasta la cass de Turbiose, devolviendola si no agnus arriba de la presa del molino de Villafeide, scompañada del proyecto re pentivo, el cuel se halla de menificato al público por termino de treinta dias en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, para que los que se crean perjudicades hagau las recla-maciones correspondientes.

León 10 de Septiombre de 1903:

Esteban Angresola

MINAS

DOX ENRIQUE CANTALAPIEDRA Y CRESTO, INGENIERO JEFE DEL DISTRITO MI-NERO DE ESTA PROVINCIA:

Higo salar: Que por D. Gregorio Outierrez del Hoyo, vecino de León, en representación da D. Migues de Uribo y Los Heros, veciso de Las Carroras, so ha presentado co el Gobierno civil de esta provincia, en el día 25 del mes de Febrero, á las doce y treiuta minutos, una solicitud de registro pidicado una demasia para la mina de hulla llamada Demasia 4.º d Caboaches, sita en termino del pueblo de Caboulles de Abajo, Ayuntamiento de Viliablino, parajes llamados Paselán. Robledo y La Grandoso. Hacu la designación de la citada demesia on la forma si-

l'ida el terreno franco existente entre les mines : Ponferreda e núme ro 18, núm. 84-i; «Rivadeo 1.", número 1.130, «Ponferrada» núm. 9, número 342; «Rivadeo 2.", nú-mero 1.131, y «Caboaches,» núme ro 2.035; resultando del reconocimianto del terreno que entre dichas minas resulta un espacio franco de 307.504.50 metros cuadrados.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, se ha admitido dicha colicitud per decreta del Sr. Gobernador sin perjuicio de tercero. Lo que se au nacia por medio del presente edicto para que en el término de treinta dias, contados desde so fecha puedan presentar en el Gebierno civil sus opesiciones los que as consideres con derecho al todo ó parte del terrono solicitado, segua previene el art. 2; del Re glamento.

El expediento tiene el n.º 3.238. Leon 18 de Agosto de 1903.- R. Cantalapiedra.

Don Florentico González Garcia S. Miguel, Secretario de la Au-dicacia provincial de León.

Certifice: Que hecho el sortos de-Jurados para la formación de las listas definitivos que han de regidurante el próximo año de 1904, han regultado elegidos los signientes:

Juzgado de lustrucción de Astorga

Cabezas de familia y vecindad

D. Manuel Fuente Morán, de As

D. Antonio Seco Castilla, de idem. D. Juan Sanchez Sanchez, de Be pavides.

D. Autonio Dominguez Moro, de fluspital de Órbigo.

D. Gabriei Awas Diez, de Quintauilla de Sollamas.

D. Luis Suarez Diez, de Llamas. D. Pedro Alonco Cadierno, de Mo-

lina de Lucitto. D. Zucarias Santos Panero, de Lu-

D. Manuel de la Cuesta Pérez, de

Riofrio, Quintano Castillo. D. Francisco Nieto Alonso, de

Audiūuela. D. Luis González Prieto, de As-

D. Domingo Otero del Palacio, de idem.

D. Antonio Pérez Ramos, de Valderia. D. Padro Matilla Garcia, de Hos-

pital. D. Manuel Gutiérrez Snárez, de Villaviciosa.

D. Faustino Alonso Criado, de Quintanilla de Somoza. D. Juan Alonso Martinez, de Filiel.

D. Miguel Ordoñez Pérez, de Ca-

D. Vicente Alonso de Paz, de Santa Catalina.

D. Severino González Dominguez, de Astorga. D. Federico Aloneo Garrote, de id.

D. Josquin Calvo Folgado, de Brazuelo.

D. Marcos Garcia Rodriguez, de D. Tomas Rodriguez Perez, do

Piofrio. D. Jecinto Rebauel Martinez, de

Villaobispo. D. Manuel Estaban Delgado, de

San Feliz do Villares. D. Francisco Mutilla Puente, de

Villaree. D Magin González Morán, de Vi-

Ilarejo. D. Hermenegildo Alonso Ferrero,

de Astorga. D. Angel San Roman San Roman.

de idem, D. Matias Garcia Garcia, de La

Milla.
D. Jeronimo Castellano Marcos. de Carrigo.

D. Miguel Garcia Botas, de Brazuelo. D. Vicente Sevilleno Casado, de

Benavides. D. Blas Carrillo Garcia, de Vega Antonan.

B. Manuel Rodriguez Rodriguez, Palaciosmil.

D. Matias Garcia Volasco, de San Roman, D. Ramón Fuente Alonso, de Mo-

lina de Lucillo. D. Venancio Diez Ordônez, de So-

llamps. D. Andrés Fernández González. de Cuisbres.

D. Lorenzo Garcia Rames, de Manzana),

D. Antonio Mendaña Alonso, de Lagunas. D. Esteban Palacio Quintana, de Val do Sau Román. D. Manuel Fuentes Criado, de Val

de San Lorenzo. D. Angel Alverez Alonso, de San-

ta Marine del Rey. D. Anselmo Fernández Gurcio, de

Villamor. D. Pablo Arías Molero, de Cunas de Truchas.

D. Pedro Sastre Rodriguez, de Truchillas.

D. Autonio Marcos Delgado, de Turcis.

D. Antonio Perez Alvarez, de Palazuelo,

D. Fermin Fernández Rodriguez, de Santiago Millas.

D. Isidro Salvadores Alonso, de San Martin.

D. Gabriel Criado Blos, de Tabledillo.

D. Francisco Rodriguez Matilla, de Huspital. D. Esteban Garcia Botas, de Com-

barros.

D. Laureano del Otero Morán, de

D. Jerônimo Criado Botas, de id. D. Heriberto Grunel Curro, de id. D. Toribio Gercín Alfotso, de Pie dralba.

D. Casiano Cuervo Santos, de San Justo.

D. Francisco González y González, de San Román. D. Tomás Blos Pérez, de Santa Co

lombs.

D. Antonio Alonso Crospo, de idem. D. José Martinez Martinez, de Andiduels.

D. Bernardino Fernández Alonco, de Villar

D. Dionisio Abajo y Abajo, de Priaratza.

D. Gregorio Cordero Puente, de Quintauilla.

D. Pedro Alocso Palacio, de Andiñuel». D. Munuel Mortinez y Martinez,

de Turcia. D. Alejandro Mertinez Garcia, de

Armellada. D. Pedro Seco Ares, de Vuldes-

рiьэ. D. Angel Rodriguez Losada, de

Corporates. D. Rafael Benavides Vaca, de Villamor.

D. Antonio Garcia Vega, de idem. D. Antonio Crespo Carre, de Santa

Colomba. D. Felice Alonso Goozalez, de San Justa.

D. Joaquin Prieto Alonso, de id. D. Ancelmo Mendaña Alonso, de

Quintanilla de Sumoza. D. Jesé Botas Pérez, de idem. D. Antonio Palacio Martinez, de

Audinuela. D. Tomás Castro Pérez, de Lucillo, D. Pablo Mayo Centon, de Actofiel:

D. Tomás Calvo Gilgado, de Brazuelo.

D. Francisco San Pedro, de Filiel, D Tomás Campano Fuente, de Lucillo

D. Simon Rodriguez Moran, de Pradu.

D. Santingo Criado Criado, de Quintanilla.

D. Francisco Ninto Arcos, de Asb. Pedro Sevillano Garcia, de

Quatanilla del Valle. D. Nicolás Calvo Calvo, de Bra-

zuelo. D. Pedro Rodera Fuente, de Lu-

cilio. D. Cecilio Arcos Arcos, de Pria

rauza. D. Julian Rubio Vidales, de idem. D. Valentio Alonso Franco, de

Sautiage Milles. D. Tombio Pollán Gunzález, de

Murias de Pedredo. D. Dumingo Carro Pérez, de Santa

Colomba. D. Juan Vega Martinez, de Cas

triilo. D. Benito Cabero Martinez, de Ba

rrientos. D. Pedro González Jimeno, de Armellada.

D. Aptonio Alonso Garcia, de So-

peña. D. Bernardo Garcia Cabezas, de Culabras.

D. Luis Andrés Miguélez, de Veguellica.

D. Pedro González Alvarez, de Quintana de Fon. D. Fidel Nuevo Morán, de Bra-

Duelas D. Pascual Miranda Otero, de La-

guns D Aguetin Cordero Tobar, de Val

de San Lurenzo. D. Agustin Marcos Martinez, de San Feliz de Villares.

D. Simon Dominguez Fernandez, de Veguellina.

D. Migue! González Rodriguez, de Villares. D. Juan Fernández Carbajo, de

Villaria D. Pedro Martinez San Pedro, de

Villareio. D. José del Rio Prieto, de Matacza. D. Marcos Mortinez Arias, de Ar-

mellada. D. Santiego Fernández Argüello, de Argodesi

D. José Curdero Cordero, de Vi Halibre.

D. Joes Martinez, de Quintavilla. D. Mateo Pérez Lióbana, de Filiel.

Jose González Fernández, de D La Mille. D. Manuel Pérez Alonso, de Quio

tana del Monte. D. Sebastián Crespo Pérez, de As

D. Tomos Alonso Arce, de Molins. D. Antonio Rubio Puenta, de Be-

navides. D. Antonio Blas Garcia, de San Feliz.

D. Simón Penero Cadierno, de Pobladura,

D. Joaquie Rodriguez Fernandez, de Foncebadón.

D. Mannel Sen Pedro Moran, de Villelibre. Santiago Alvarez Arias, de Culc-

bres. D. José Cabero y Cabero, de Ca-

D. José Bias Mendaña, de Lugunse.

D. Evaristo Alvarez Martinez, de Armellada. D. Francisco Alonso Moran, de

Baille. D. Antonio Mayo Vega, de Santa Merina.

D. Cayetano Ares Rodriguez, de Valdespino.

D. José Rodríguez García, de Audifinels.

D. Nicolas Fernández Aguado, de Donillas.

D. Toribio Alvarez Gutiérrez, de Vega de Magez. D. Gregorio Suarez Fernández,

de Llamas. D. Josquin Pérez Carro, de Vel-

dedo. D. Francisco Marcos Martinez, de Huapital.

D. Lorenzo Seco del Palacio, de Astorga.

B. Blas Pastor Nieto, do El Ganan. D. Isidro Criado Fernandez, do id.

D. Victor Arias Alvarez, de Huerga D. Bernardo Garcia y Garcia, de Carrizo.

D. José Blanco Botas, de Castrillo, D. Jacinto Colzado Dominguez. de Hospital.

D. Apolinar Ferrero Matilla, deid. D. Baltasar Pérez Gardia, de Quin

topilla del Valle. D. Nicacor Florez Otero, de Lu-

yego. D. Pablo Mendaña Alonso, de Quintanilla.

Capacidades

D. Domingo García Calvo, de Astorga.

D José Gómez Marias, de Astorga D. Paulino Alonso Lorenzana, de id.

O. Agustia Mayo Alonso, de Quin tanilla del Valle.

D Rufo Suárez Concio. de Llamas. D. Pedro Arcos Arcos, de Filiel.

D. Mateo Blanco Arins, de Quiñoces.

D. Tomás Calvo y Calvo, de Brazuelo. D. Loreozo Ramos Campanero, de

Veldedo.

D. Fernando González Alonso, de Sante Catalina.

D. Hilacio Garcia González, de

Vega. D. Lute Diez Garcia, de San D. Marcos Prieto Arce, de Filiel. D. Jerógicoo Arce Martinez, de

Chapa D. Eurique Llames Garcia, de Villegueve.

D. Severiano Vázquez Vivas, de Carrizo.

D. Toribio Prieto Fernández, de Zacos. U. Esteban Alonso Cordero, de

Quintanilla. D. Miguel del Palacio Hotas, de

And fineta. D. Isoloro Garcia Martinez, de San

Ju to do la Vega.

D. Le cordo Megaz Pérez, de Quints a del Cestillo

D Gregorio Alvarez, de Zacos. D Lorenzo Cabezas Agundez, de Castro. D. Joan Gonzáles Porez, de Quin-

ta a del Castillo. D. Juan Cuervo Riceco, de San

Justo de la Vega D. Ramon Dinieiro Cordero, de

Fancebedon. D. Gabriel Prieto Puento, de Lu-

yego. B. Josquio Puosta Mordo, Villa-D. Tomás del Campo Audrés, de

Valdeviejas D. Juan Garcia Garcia, do La Milla D. Manuel Crindo Pestor, de El

Geneo. D. Atamaio Pristo Perez, de Antenáu. D. Rodrigo Nuñez Alvarez, de As-

torga.

"D. Angel Gonzélez, Ramos, de id. D. Tomás Alouso Botas, de Cas-

trillo. D. Lorenzo Gouzález Gutiérrez.

de Vega. D. Francisco Flórez Abajo, de Pristatiza.

D. León Bles Garcia, de San Feliz Quiutann. D. Ramon Garcí: Fernández, de

Porquero. D. M.guel Cabrera Genzález, de Santa Marina.

D. Benito Goozález y González, de San Roman,

D. Angel Pérez Alvarez, de Turcia D. Eugenio Casado Huerga, de Truchas,

D. Domingo Nietal Nieto, de San tiago Millas. D. Cayetano Fernández Alonso,

de Valdespino. D Juan Antón Delgado, de Gavi-

lanes. D. Santiago Polian Alonso, de Mu

D. Francisco Rodriguez Pérez, de Riofrio. D. Lorenzo Garcio Prieto, de Be-

navides. D. Cayetano Franco Villadacgos,

de San Martio. D. José Matilla Rodriguez, de Villamol.

D. Vicente Pérez Crespo, de San-Colomba.

B. Lorenzo Crisdo Crisdo, de Tablastillo.

D. Manuel Garcia González, de Villamor.

D. Francisco Martinez Criado, de Val de San Lorenzo.

D. Matias Arias Martinez, de Armellada. D. Josquin García Paente, de

Otero. D. Bernardo Redondo Alvarez, de Suerce.

D. Pedro Martinez Fernández, de Nistoso. D. Bernerdino Aloneo Prioto, de

Bustos. D. Nicolás Pérez Alvarez, de Tuccia.

D Juan Fernández Trigol, de Ar-

D. Sautigo Blas Montoña, de La-

gunas. D. Juan Nuevo y Nueve, de Villagatóu.

D. Antonio Blanco Benavides, de Veguellias.

D. Simón Marthuez Marticez, de Villoria.

D. Manuel Diez Gouzálex, de Vi-Hares D. Mateo Liebson Moran, de Vi-

Hories B. Agustia Paz Casas, de Brimeda. D. Esteban Garcia Garcia, de La

Carrera D. Manuel González Sánchez, de

Turcia: D. Santiago Vega Abad de Nistal, D. Joan Diez Alvarez, de San Ro-

máe. D. Francisco San Martin, de Br:-

zuelo. D. Pascasio Aller Cuesta, de Quintanilla del Mocte.

(Se continuará)

AXUNTAMINSTOS

Alcaldia constitucional de Villaguilambra

Formado por la respectiva Comisión de este Ayuntamiento el proyecto do presupnesto ordinario para el são de 1904, se halla expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por termico de quince dies, para que les vectues del Muniemio puedan examinarlo y presenter les reclamaciones, que croan procedentes; pues pasado dicho pia-

zo no serán atendinos. Villaquiambre à 31 de Agosto de 1903. -El Alcalio, E rique Diez.

Alcaldia constitucional de La Vega de Almanza

Hallandose confeccionado el presupuesto ordinario de ingresos y gaetos de este Ayuntamiento para el año de 1904, se halla expuesto al público por térmico de quiece dias, a fin do que las personas interesadas en et mismo puedan reclumar sobre él le que estimen chevenicate eu relación a cuanto en él so halla

consignado. La Vega de Almanza 31 de Agos-to de 1903.—E! Alcalde, Venancio Diez.

Alcaldia constitucional de Vegamián

Fijadas deficitivamente las cuentas municipales de este Ayunta. miento correspondientes al ejercicio de 1901, quedan expuestas al público par espacio do quince dias en la Secretaria municipal, donde pueden ser examinadas por todos los vecipres que lo estimen conveniente, presontando cuantes reclamaciones consideren justas, y una vez transcurrido aqué i se someterán á la revisión y consura de la Junta municipal.

Asimismo, por igual plazo y en el expresado local, se halla de manifiesto el proyecto de presupuesto manificipal ordinario pora el año próximo de 1904, cun el fia de oir cuantas recionaciones puedan presentarse.

Vegemian 30 de Agosto de 1903. - El Alcalde, Francisco Gouzalez.

Alcaldia constitucional de Santa Moria de la Isla

Formado por la Junte municipal de este Ayuntemiento el proporto del presupuesto ordinario para el próximo año de 1904, queda expuesto al público en la Secretaria de esta Municipalidad por término de quince dins, contados desdo esta fecha. Durante dicho plazo podrán los que tengan derecho é ello formular contra el aludido documento las reclamaciones que se consideren justas.

Santa Maria de la Isla 1.º de Septiembre de 1903.—El Alcolde, Eusebio Fernandez.

Alcaldía constitucional de ... Renedo de Valuetuejar

Confeccionedo el presupuesto municipal, ordinario para el próximo ejercicio de 1904, queda expuesto al piblico en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de quin co disa. Deutro de cuyo plazo puede ser examinado y firmular las reclamaciones que considereo oportunas cuantos vecines lo estimen conveniente.

Renedo de Valdetrejar 1.º de Sep tiembre de 1903 —El Alcalde, En genio Turienzo.

Alcaldia constitucional de Oencia

Formado el prescipuesto ordinario de este Ayuntaniento, para el año ol 1904, se anuacia al público por termino de quince diss. Duranto los cuales estara de manificato en la Se oretaria municipal por si algún contribuyente quiete examinarlo y reclamar contra alguna partida del mismo; piasado dicho plazo no serán atendidos la cona so presenten.

atendidas las que se presenten. Oencia 1.º de Septiembre de 1903. —El Alcalda, Victoriado F.

Alcaldia constitucional de Matanza ::

Formado por la Comisión de Hacienda el proyecto de presupuesto para el uño próximo de 1904, se halla expuesto el público en la Secretaria de este Ayustamiento por término de quince dins pera oir reclamectones; pues pasado dicho plazo se someterá a la discusión y votación de la Junta municipal.

Matanza 2 de Septiembre de 1903. —El Alcalde, Vicente Garcia.

Alcaldia constitucional de Cistisena

Se halla confeccionado y expues to al público en la Secretaría de es te Ayuntamiento por término de quince dias, el proyecto de presu puesto municipal que ha de regar an el próximo año de 1901, a fin de que los vecinos del Municipio mue dan examinarlo y hacer los reparas que creen convenirles; pasado dicho tiempo pasará à la Junta para su aprobación. Cistierio 1.º de Septiembro de

Cistiera 1.º de Septiembre de 1903.-El primer Teniente Alcalde, José Garcia.

Don Ezequiel Mancebo Mignel, Alculde constitucional de Joura. Hago reber: Que por acuerdo del Avantamento y asociados contri-

buyentes, se arricudad à venta libre, ya en coujucto, ya también por ramos esparados, los derechos que se deveoguen eu esta población y en térmico por el conseuno de las especies que se expresarán, durante ol próximo año de 1904; cuyo remate primero teoricá lugar en estas ca sas consistoriales el día 20 del noctual, de diez à doce do la muñana, bajo el tipo total de 3.904 pesetas 50 centimas à que asciende el cupo dal Tesoro y recargos autorizados, según se expresa en el siguiente estado ó presaquesto:

RAMOS	Datecha del Tesare Peneta		Su E por 100 du cobrahza y conducción Poncian	Rocorgo taunicipal det 160 por 100 Processo	TOTAL do cada romo Fenetan
Carnes de todas clases	20 10) ;	15 + 19,50 40 + 2,50 9,50 19 +	390 390 800 .20 10	615 • 799,50 • 640 • 41 • 20,50 989,50
T TALES	2.000	_	104,50	1.710	3,904,50

La heitació, se venficara por pujas a la il-un, y el arriendo, en su caso, se ejust ra a les condiciones que apareire fijadas en et expediente de su razón, el cual se h lla de manificato al público en la Secretatis de este Municibio! depresso aq subueta es preciso depus ter en el acto de la gorque. O previamente en las Cajas del Tesoro o en la del Mu. nicipio, una cantidad ee metalico equivalente al 2 por 100 del tipo sedalado á cuta uno de los remos que les proposiciones abracen, y que la persona à cuyo favor se adjunque el remate, debora prestur flauza con sistente en metálico ó valores de clerados.

Si en dicha subasta no hubiera re mate, se celebrará una se gunda bajo las mismes condiciones, por igual tipo, en idéntica forma y a las propies horas, a los diez dise despues, y en ella se admitirán posturas por las des terceras partes del unporte que quede fijado como tipo de subasto, adjudicandosa al que resulte mejor postor; sin ulterior hectación, y por un año solumente.

Lo que se anuncia al público para conceimiento de las personas que descen interesarse en lu subjetto.

Joara à 9 de Septiembre de 1903.

-Ezequiel Mancebo.

Alcaldia constitucional de Priaransa del Bierso

Terminado por la Comisión de Haciende el proyecto de presupuesto municipal para el súa matural, de 1904, se expone el público por quin ce dies, à fin de que los contribuyentes puedan hacer les reclemacience que estimen oportunas.

Priarat za del Bierzo 1.º de Sep tiembre de 1903.—El Alcalde, Jeró nimo Morán.

Alcaldía constitucional de Caleada del Coto

Formado el proyecto de presupuesto municipal para el año próximo de 1904, se hallo de manificato en la Secretario de este Ayuntamiento por espacio de diez dies, al objeto de oir las reclamaciones que

puedan hucerre al mismo en dicho

Calzada del Coto I. de Septiembre da 1903.—El Alcalde, Benigno Andres.

Alcaldia constitucional de Castilfalé

Confecciouedo por la Comisión, respectiva el presecto de presentación funcipal cráticario de esta Ayustamiente pura el año de 1904, se halla expuesto al pública por término de quicon dias en la Secretaria del misma, para que dentro de ellos puedan los contribuyantes de la judición de cominarla y presentar las reclamaciones que crean convenientes; pura pasados no serán etendida las que se nessentan.

didos les que se presenten. Castilfale 1.º de Septiembre de 1903 - El Alcalde, Juan Barrisotos.

Alcaldia constitucional de Campazas

Formado el proyecto de presupuesto ordinario de este Ayueta mierte para 1904, que la desdo esta fecha expuesto al público por termino de quince dias en la Secretária del mismo. Duranto los cuales pion dan examinació los vecinos y formular las reclaresciones que ordan con veniente lincor contra el mismo; pues pasado que sea dicho plazo no serán atoudidas.

seran atoudides.
Campazas 2 de Septiembre de 1903.—El Alcalde, Carlos Martinez.

Alcaldía constitucional de Monsilla Mayor

Contractionado por la Comisión de Hacienda del Ayuntemicato el proyecto de presupuesto para el año de 1904, queda expuesto al público por espacio de quince dica en la Sacretaria del mismo, para que durante dicho plazo puedao examinarlo cuantos la teogra per cotrenioste y formular las reclamaciones que juzgueo aportunas.

Mansilla Mayor 4 de Septiembro de 1903. — El Alcelde, Temés Gonzólez.

Alcaldia constitucional de Gusendos de los Oteros Se halla terminado y expuesto si público por término de quince dies el proyecto del presupuesto ordinario para el año de 1904, á fin de oir las reclamaciones que se presenteo; trasnourrido dicho plazo pasará á la discusión y votacios definitiva de la Junta municipal.

Gurendos de los Oteros 4 de Septiembre de 1909.—El Alcalde, Miguel Googález.

Alcaldia constitucional de La Ercina

Formado per la Conision de Hacienda el proyecto del presupuesto ordinario para el año de 1904, so talla de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de diez dias, para oir reclamaciones.

La Ercina 3 de Septiembre de 1903 -El Alcalde, Pedro Sanchez.

Alcaldia constitucional de Villares de Orvigo

El dia 20 del actual, de diez á doce de le muñuna, tendrá lugar en la
Casa Consistorial, la primeta subasta de arriendo con exclusivo en la
venta el por menor de las especies
de consumo de vinor, aguardientes, vinagres, cervezas, sal y carnes para el são de 1904, por el sistema de pujas á la llana, bajo el lipo
y condictores señal dos en el pliego
que se balla de manificato al público on la Secretaria del Ayuntamiento.

Si en la primera enbasta no hubiese licitadores, se calebrará le seguada el dia 27 del mismo, cu las citadas horas y local mira la primera, con la rectificación de los precios de venta, de conformidad à la dispuesto en el art. 297 del Reglamento de Copenmos vigente.

Villares de Orvigo 9 de Saptiembro de 1903.—El Alcalde, Miguel Ramos.

Alcaldía constitucional de Barjas

Formado por la Comisión de Hacienda del Ayuntamioto el presupuesto muncipal ordinario para el
próximo año de 1904, se halla expuesto al público por término de
quinco dias en la Sacretaria del
ayuntamiento, para que dentro de
dicho término puedan examinario
los vecinos que lo descen y hacor
les reclamaciones que cuasu procedentes; pesado que soa no serán
aidas.

Barjas 4 de Septiombre de 1903. -El Alcaldo, José Barreiro.

Alcaldia constitucional de Valde/resno

Por espacio de quince díes se halla de manifiesto en la Secretaria de esté Ayuntamiento el proyecto de presupueste ordinario formado por el mismo, para el próximo año de 1904, á fin de que puodan enterarse y formular las observaciones que estimen oportunas los interesados que lo tengan por conveniente.

que lo tengan por conveniente.
Valdefresco 31 de Agosto de 1903
—Glaudio Martinez.

Alcaldía constitucional de Santiago Millas

Terminado y confeccionado el presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para el próximo año de 1904, como arimismo las

cuentas municipales del mismo del año 1902, quedan uno y otras expuestos al rúblico por término de quisco dies en la Secretaria del Ayuntamiento, à fin de que sean examinades por los que lo crean conveniente; pesados los cuales no serán arendidos.

Santiego Millas 7 de Septiembre de 1903.—El Alculde, Cayetano Fernández.

...

El día 20 del corriente mes, à les nueve de la mañana, en la Casa Consistorial, tendrá lugar la subasta de la conservación y rectificación por medio de pliegos cerrados, del puente que sirve de paso al río Juta, en el puebo de Oteruelu, de este Ayuntamiento, como asimismo la venta de dus parcelas de terreno solurante de le via pública en el mismo pueblo de Oteruele; cuyes tipos y demás condiciones obras en les pueblos respectivos, de manifiesto en la Secretoria.

Sautiego Millas 7 de Seption bre de 1903.—El Alcalde, Cayetano

Fernández.

Alcaldia constitucional de Carucedo

Formadas les cuentas municipales de este Ayuntamiento corres pondientes à los ejercicios de 1895-96, 96-97, 97-98, se halian expudetan al público en la Secretaria por térmico de quinco dias; en cuyo piazo podrúa ser examinadas por cuentos vecinos se crean con detecho à ello y formular les reclamaciones que les convinieren, deutro del piazo marçado.

Carneedo 3 do Septiembre de 1903.—El Alcalde, Fabian Bello.

Alcaldia constitucional de . Benavides

Ultimedas las cuentas municipales de esta Ayuntamiento: pertene, ciertes al "ño de 1992, quedan expuestas al "público, por cepacio de quinco días en la Secretaria del Audnicipto, à fin de que todo vecino pueda examinarlas y formular lesreclam ciones que procedar; transcurrido decho, piezo, pasarán a la discusión y vet-ción definitiva de la Jurta municipal.

Fornad stambién el proyecto de presupuesto adicional de ingresce y gentes para el año corriente y el ordinario de este Ayuntamiento para el próximo de 1804, se acuncian de manificato en la Secretaria por término de quince días tumbión, á fin de que sean examinados por cualquer interesado ó veciso que lo juzgne conveniente; en la inteligencia que después del plezo meccionado de serán atendidas los re-

clamaciones.

Benavides 3 de Saptiembre de 1903.—El Alcalde, Francisco Ro-

mero.-P. S. M.: Manuel Rubio, Secretario.

Alcaldia constitucional de Cabrillanes

Según me porticipa D. Victor Quiros Pérez, vecino del pueblo de Peñalba, en la poche del dia 24 del nectual le desapareció de los montes de dicho pueblo un caballo da su propiedad cuyas señas son las siguientes; alzada 7 cuartas y dos dedos, pelo castaño escuro, edad 4 años, por custrar, herrado de las cuatro extromidades, colo corte, crines largas, un poco calzado del pie izquierdo, y rayado á fuego en el derecho.

Lo que se hace público en el Bu-Lo que se hace público en el Bulaubiera alguna persona que pueda dur razón del referido caballo, en cuyo caso se ruega lo pongan en conoccimiento de esta Alcaldia ó de D. Victor Quirós, para que previos los gastos originados pueda recogerlo.

Cabrillanes 30 de Agosto de 1908. —El Alcaldo, de su orden, el Secretario, Eley Quirès.

JUZGADOS

Cédula de citación

En virtud de providencia dicteda por el Sr. Juez municipal de este distrito en el día de hoy, D Juan Antonio Flecha Gomez, y por hallar-se compreudido eu el art. 726 de la ley de Enjuiciamiento civil, se cita a D. Antonio Gil, vecino que fue de Manzaneda, y cuyo actual paradero se ignom, para que el dia 18 del actual, y hora de lus catorce, com parezca en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en Garrafe y caso del que suscribo, à la celebración del juicie verbal civil à que le demanda D Nemesio Falagan, vecino de Manzaineda, sobre reclamación de peretar; spercibido que de no com parecer le parara el perjuicio a quehubiere lugar.

Garrefe siets de Septiembre de mil. novecientes tres.—El Secretario, Manuel Tascon.

ANUNCIOS OFICIALES

ADMINISTRALIÓN DE PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

El remato de las finoss procedentes del abjutestato de D. Tomose Garcia de Bujunda, anunciado para el viences II, en vista, de sec este die lestivo, y por acuerdo de la Birección general de Contribuciones, Impuestas y Routes, se prorroga finsta el martes 15 del corriente, en cuyo dia y hora de les deco de la subasta de las expresadas finoss, en la forma, condiciones y demás circunstancias publicadas en el Boletía Oficial de Ventas de esta provincia de 21 de Julio ditimo.

Zamora 9 de Septiembre de 1908. -El Administrador de Propiedades y Dereches del Estado, Luis Suárez Valdés.

Representación de la Gateta de Madrid

Sieudo varies los Ayuntamientos que no han satisfacho el tercer trimestro de la Gacata de Madrid, se ruega lo verifiquen en lo que resta da mes, en casa del Representante D. Mariano Espeso, Plaza de la Catodral núm. I, en cuyo puder obran los recibos; advirtiéndoles que transcurrida la facha se procederá contra los morosas por la via de apremio.

El Agente-Delegado, Mariano Esceso. Comisión Liquidadora del primer Batallón del Regimiento Infanteria de San Marcial, núm. 44

Relación nominol de los individuos de este Batellón que se ballan ajustados y no han reclamado hasta la fecha los interesados sue alcacces, los cuales deben reclamar de esta Comisión por medio de justancia.

Clases	Nombres	Puoblo de su naturaleza	Provincia
Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem	Benito Martinez Martinez. Carlos de la Eucarnación. Félix Luis Luengo. Juan Fernández Fernández. José Barreiro Alvarez. Manuel Cesio de la Torre. M guel Blanco Incógnito. Salvador Fernández Disz. Victor Alvarez Fnentes. Ramón Lavandero Redríguez.	Leóp. Liem. Riello	León

Burgos 12 de Agosto de 1908.—Et Jefe del Datail, José de P.—V.º B.º: El Coronel, P. A.: El Teniente Coronel primer Jefe A., if.

El Comiserio de Guerra, Interventor de los servicios administrativo-

militares de Lugo,
Histo sober: Que el día 19 de Septiembre, á las diez de la maflana,
tendrá lugar en la factoria do sob
sistencias militares de esta pleza un
concurso con objeto de proceder á
la compra de los artícules de sumimistro que a continuación se expresan. Para dicho acto se admitirán
proposiciones per escrito, en las que
se expresará el domicilio de su autor, acompañandose á las mismas
muestras de los artícules que se
ofescan à la venta, á los cuales so
les fijará su precio con todo gasto
baeta los alcanceces de la citada
factoria.

La entrega de les artiquios quo se adquieran se hard: In mitad en la zeganda quincena del referido mes y el resto co la primera del signianto, per los vendederes à sus representantes, quienes quedaran obligados a responder de la ciase y cautidad de equálica, busta el ingreso en los almocenes de la Amainistración militar, cotendié dose que dichos articulos han de reunir las condicio; nes que se requieren para el somi nistro, stende arbitros los funcionaries administratives encargades de la gestión pera admitirlos o dese charles, como úcicos respor sables do sa calidad, vuo cuando hobiesen creido conveniunte ascaurarse del dictamen de peritos. Lugo 5 de Seption bre do 1908.-

Lugo 5 de Septiombre do 1968.— P. L.: El Oficial primero, Luis Sevillauo.

Articulos que deben adquirirse

Cebada de primera clase. Paja trillada de trigo.

Don Pedro San Pedro Martinez, segundo Taniento del Regimiento de Infanteria Buildo, núm, 24, Juez instructor del expediento que seinstruya al soldedo del mismo Genaro Quintanilla Franco, por la falta grave de primera deserción.

For la presente lismo, cito y emplezo si soldedo de este Regimiento Genaro Quintonilla Franco, hijo de Juan y Andrea, natural de Urdioles del Pàramo, Ayuntamiento de idem, provincia de León, de 21 uños de edad, oficio jornulero, soltero, estatura 1,610 metros, sus señas: pelo unstaño, cejas idem, ojos pardos, nanz reguiar, berba naciente y cu-

yes señas particulares so desconocer, para que en el térmico de treinta disa, à cootar del en que se publique esta requisitaria en el Botaria Orietat de la provincia de León, comparezua en este Juzgodo, sito en el cuartel que ocupa el-Regimiento de l'espetim de esta plaza, para responder à les cargos que les resulten en el expediente que do orden superior so le instroye; tecrende entendido que de no efectuarlo así, será declarado rebaide.

Por tanto, ruego a las autoridades, asi civiles como militares, procellan a su busca-y esptura, y caso da ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgedo, condyugandu asi a la huen administración de justicia.

Dalla en Logroño à 26 de Agesta de 1903.—Pedro Sen Pedro.

ANUNCIOS PARTICULARES

VENTA DE PARTICIPACIONES MINERAS.

Se venden en pública segunda subista, por falta de licitodores en la primera, falta de licitodores en la rro Esperanza, de velaticatro pertanedatas, ci. Vega de Gordos, y res cunstas partes de la cina de bierto San Antenio, de quicespertocencias, en Negur de Cabrera; pattenaciantes a los berederos de D Antonio Arias.

La substa tendrá lugar a les once de la mañaca del dia veinte de Septiembre del corriecte año, an la ciudad de Lose y Notaria de U. Miguel Romón Melora, donde se halla de manificato el correspondiente, pliego de condiciones.

León 17 de Agosto de 1903,

MINAS--AVISO

Por consecuencia del fallecimiento de D. Manuel Rius, copropietario,
con el Sr. Fritech de varies reinas,
según escritura netarial constitutivade Sociedad entre dichos reflores,
se sigue pleito con la viulu del senor Rius, y se hace saber que mientras no receiga failo del Juzgado, no,
puede dicha señora disponer ni gravar las que pertenecen en inscripción al que fué su esposo D. Manuel
Rius, por estar sujetas á las resultasdei pleito.

Imp, de la Diputación provincial